



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 078 2016

11 ABR. 2016

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la solicitud de Registro N° 130181, presentado por don Oscar Armando Carbajal Maravi, sobre pago de asignación por cumplir 40 años de servicios en la Entidad;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente empleado nombrado de la Entidad, por el escrito de visto solicita reconocimiento de bonificación personal correspondiente al 8vo. Quinquenio y pago de asignación extraordinaria por haber cumplido 40 años de servicios en el SERPAR-LIMA;

Que de conformidad con el Art. 51° del Decreto Legislativo 276, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que por acuerdo quinto del Acta Final de Comisión Paritaria 2009, suscrito entre el Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA y el Sindicato de Trabajadores Empleados SITRASERP, SERPAR-LIMA conviene en otorgar una asignación extraordinaria por 35 y 40 años de servicios equivalente a tres (03) sueldos, el mismo que se encuentra ratificado en el acuerdo primero del Acta de segunda reunión de Trato Directo Comisión Paritaria 2014;

Que por Informe N° 185-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/UEB/MML suscrito por la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Sub Gerencia de Personal, señala que procede reconocer la bonificación personal correspondiente al 8vo quinquenio equivalente al 40% del haber básico ascendente a S/. 140.00 Soles, de igual forma el pago de la asignación por cumplir 40 años de servicios equivalente a tres remuneraciones totales vigente a la fecha en que cumplió 40 años de servicio (12-03.2016), siendo el monto a percibir la suma de S/. 10,820.13 (Diez Mil Ochocientos Veinte y 13/100 Soles), el mismo que se encuentra refrendado mediante Informe N° 233-2016/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML emitida por la Sub Gerencia de Personal.

Que en tal medida se debe reconocer la bonificación personal correspondiente al 8vo quinquenio y otorgar la asignación extraordinaria de tres (03) remuneraciones totales del mes en que alcanzo el derecho;

De conformidad con el Acta Final de Comisión Paritaria 2009, ratificado en la segunda Acta de Trato Directo del año 2014, y el Art. 51 del D. Leg. 276, con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a don Oscar Armando Carbajal Maravi empleado nombrado de la Entidad, bonificación personal correspondiente al 8vo. Quinquenio equivalente al 40% del haber básico a partir del 13-03-2016, fecha a partir del cual alcanzo dicho derecho, al haber acreditado tener cuarenta (40) años y diecinueve (19) días de servicios al 31 de marzo del 2016;

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR a don Oscar Armando Carbajal Maravi, por concepto de asignación extraordinaria por cumplir 40 años de servicios, la suma de S/. 10,820.13 (Diez Mil Ochocientos Veinte y 13/100 Soles) equivalente a tres remuneraciones totales del mes de marzo del 2016.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución al interesado y a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima